

C O N T R A T O DE COMPRA-VENTA DE CONCESIÓN DE LA GAVETA DE LA FOSA
EN LA SECCION NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL
CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO

EN ESTA CIUDAD DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO., JALISCO
SIENDO LAS 12:40 DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 19
DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS COMPARECEN A
CELEBRAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR UNA PARTE EL LIC. ALEJANDRO
MACIAS VELASCO, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ Y L.C.P. MARCO
ANTONIO LOPEZ LIMON, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL,
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
JALISCO, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL
NÚMERO 28 DE LA CALLE DENOMINA JUÁREZ COL. EL CENTRO DE ESTA
LOCALIDAD. A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA H. AYUNTAMIENTO
"EL VENDEDOR", Y POR LA OTRA PARTE EL [REDACTED]
SALAZAR, MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO [REDACTED]

A ESTE MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO. A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y TODOS CON
CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFESTARON CELEBRAR
EL PRESENTE CONTRATO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DECLARA EL VENDEDOR H. AYUNTAMIENTO:

I. Declara el H. Ayuntamiento que es una institución con patrimonio y personalidad jurídica propia conforme el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades y atribuciones propias, así como con fundamento en el artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene facultad para contratar y obligarse, celebrar convenios entre otros actos contractuales.

2.- Declara el H. AYUNTAMIENTO que tiene toda la facultad legal para contratar y obligarse en el presente acto contractual y que no existe impedimento alguno para la celebración del presente contrato de compra-venta COMPRADOR DE LA GAVETA DE LA FOSA EN LA SECCION

NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

I.- DECLARA EL [REDACTED] (EL COMPRADOR):

1.- Declara el [REDACTED] "EL COMPRADOR" conocer el inmueble materia del presente contrato, por lo que manifiestan su conformidad con la celebración del mismo.

2.- Declara el [REDACTED] que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral el primero de ellos con clave de elector [REDACTED]

"DECLARAN LAS PARTES"

Ambas partes declaran que celebran el presente contrato de compra-venta para establecer las bases conforme a las cuales "EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR" se obligan conviniendo estar de acuerdo en sujetarse conforme las siguientes;

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento mediante el presente acto contractual vende la COMPRADOR DE LA GAVETA DE LA FOSA EN LA SECCION NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO a través de quien lo representa.

SEGUNDA.- El [REDACTED] mediante el presente acto contractual compra del terreno donde se encuentra ubicada la COMPRADOR DE LA GAVETA DE LA FOSA EN LA SECCION NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

TERCERO.- El [REDACTED] se comprometen a finiquitar la cantidad de \$ 12,778.90 (DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 moneda nacional) por concepto de la compra DE LA GAVETA DE LA FOSA EN LA SECCION NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO. Mismo que liquidar de la siguiente manera: la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) a la firma del presente convenio. Y la cantidad de \$6,778.9 (seis mil

setecientos setenta y ocho pesos 90/100 moneda nacional) en doce pagos por la cantidad de \$564.90 (quinientos sesenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional) que serán depositados en la Hacienda Municipal los días primeros de cada mes hasta finiquitar la cantidad mencionada con anterioridad.

CUARTA.- El H. Ayuntamiento desde este propio momento entrega la posesión física y material, libre de gravámenes del inmueble referido en la cláusula segunda del presente contrato a la parte compradora el [REDACTED] y este la recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: La parte compradora declara que es su voluntad asumir los gastos que se originen por concepto de adquisición DE LA GAVETA DE LA FOSA EN LA SECCION NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fé, coacción, o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto otorgan que pudiese invalidar el presente contrato.

SEPTIMA.- Serán causas de rescisión del presente contrato, cualquier acto que realicen las partes en contravención a lo establecido en las cláusulas que preceden, así como los casos que señala la legislación civil en la materia.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se sujetan a las leyes y tribunales de esta jurisdicción de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Leído que fue el contenido del presente contrato advertidos del alcance y consecuencias legales lo firman ante la presencia de los testigos de asistencia, alcance del presente escrito ratificando su conformidad con el mismo como constancia.



"EL H. AYUNTAMIENTO"
VENDEDOR

MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL



L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"EL COMPRADOR"



Nota: La presente hoja pertenece al contrato de prestación de servicios realizado entre el Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el  como COMPRADOR DE LA GAVETA DE LA FOSA EN LA SECCION NUEVA LETRA F BAJO NUMERO 25 PARA 3 CUERPOS UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 19 de abril del 2016